



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

FISCALIA DE ESTADO

VISTO el Expediente N° 45/16 del registro de esta Fiscalía de Estado de la Provincia, caratulado "FISCALÍA DE ESTADO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO - CALEFACCIÓN VEREDAS INTERNAS Y MUNICIPALES S/DESEMBOLSO CERTIFICADO BÁSICO N° 5 Y CERTIFICADO BÁSICO N° 1 DEL ADICIONAL"; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo tramita el pago del Certificado Básico N° 5 y del Certificado Básico N° 1 del Adicional, correspondiente a la medición realizada hasta la primera quincena del mes de setiembre de 2016.

Que a fs. 2/13 rola copia el Convenio de Cooperación I.P.V. N° 127, suscripto por el señor Fiscal de Estado, Dr. Don Virgilio Juan Martínez de Sucre, en representación de la Fiscalía de Estado de la Provincia, y el entonces Presidente, M.M.O Don José Luis Del Giudice, en representación del Instituto Provincial de Vivienda.

Que en el citado convenio el Instituto Provincial de Vivienda se compromete a realizar la confección del anteproyecto, cómputo, presupuesto, elaboración del pliego de especificaciones técnicas y dirección de obra a realizarse en el predio y edificio, sito en la Av. Leandro N. Alem 2302 de esta ciudad.

Que como contrapartida la Fiscalía de Estado aportará los fondos que demande la ejecución de la obra, en forma proporcional al cronograma de inversiones que determine el plan de trabajos que se suscriba, como así también reconocerá y abonará los importes sobrevinientes del cálculo de redeterminación de precios,

hasta el monto que resulte de aplicar la metodología prevista en el Decreto provincial N° 73/03.

Que a fs. 14/15 corre copia de la Resolución F.E. N° 04/16, que autoriza y aprueba la erogación de los fondos que demande la ejecución de la obra "FISCALÍA DE ESTADO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO CALEFACCIÓN VEREDAS INTERNAS Y MUNICIPALES", en el marco del Convenio de Cooperación supra indicado.

Que a fs. 16 se incorpora copia de la Resolución F.E. N° 22/16, que autoriza y aprueba la erogación adicional de los fondos que demande la ejecución del "adicional de obra" de la citada obra.

Que a fs. 18 obra copia de la Resolución I.P.V. N° 484 mediante la cual se adjudica la Licitación Privada I.P.V. obras N° 02/15 referente a la obra "FISCALÍA DE ESTADO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO – CALEFACCIÓN VEREDAS INTERNAS Y MUNICIPALES" de la ciudad de Ushuaia, a la empresa MONTECNO S.R.L., por la suma de pesos SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 774.981,37).

Que a fs. 24/5 se adjunta copia del Contrato de Obra Pública N° 190 celebrado entre el Instituto Provincial de Vivienda y la empresa indicada precedentemente.

Que a fs. 28/9 y a fs. 31/2 rolan copias de las Actas de Medición N° 5 y N° 1 del Adicional y de los Certificados Básicos N° 5 y N° 1 del Adicional, respectivamente, suscriptos por funcionarios administrativos y técnicos del Instituto Provincial de Vivienda; como así también -a fs. 34- copia de la Resolución I.P.V. N° 2.436 de aprobación de ambos certificados.



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

FISCALIA DE ESTADO

Que a fs. 30 y a fs. 33 se incorporan originales de las Facturas "B" N° 0002-00000013 y "B" N° 0002-00000012 de la firma MONTECNO S.R.L., adecuadamente conformadas.

Que a fs. 51/54 rola copia de la Resolución I.P.V. N° 2.063 mediante la cual se aprueba en la obra "FISCALÍA DE ESTADO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO – CALEFACCIÓN VEREDAS INTERNAS Y MUNICIPALES" que ejecuta la empresa MONTECNO S.R.L., un adicional de obra por la suma de pesos CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SEIS CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 41.606,90).

Que se cuenta con suficiente crédito presupuestario en la partida 1.1.1.05.50.000.4.42.421 -Construcciones en bienes de dominio privado- para hacer frente a las presentes erogaciones.

Que corresponde en consecuencia autorizar el pago de las facturas citadas por un importe de pesos DOSCIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 202.965,39) y de pesos CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SEIS CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 41.606,90), respectivamente.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en el artículo 6° y en el inciso n) del artículo 7° de la Ley provincial N° 3, y en el Decreto provincial N° 444/92 reglamentario de la misma.

Por ello:

**EL FISCAL DE ESTADO ADJUNTO DE LA FISCALÍA DE ESTADO
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar y aprobar el pago a la firma MONTECNO S.R.L. de la Factura "B" N° 0002-00000012, por un importe total de pesos CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SEIS CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 41.606,90) y de la Factura "B" N° 0002-00000013, por un importe total de pesos DOSCIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 202.965,39), por los trabajos certificados hasta primera quincena del mes de setiembre de 2016 en la obra "FISCALÍA DE ESTADO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO – CALEFACCIÓN VEREDAS INTERNAS Y MUNICIPALES".

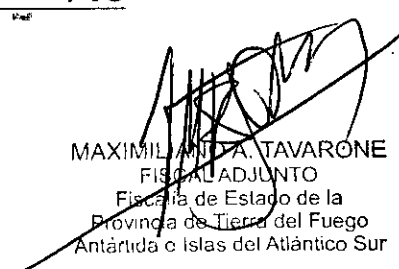
ARTÍCULO 2°.- Retener la suma de pesos DOS MIL OCHENTA CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 2.080,35) y de pesos DIEZ MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO CON VEINTISIETE CENTAVOS (\$ 10.148,27), en concepto de Deducción Fondo de Reparos, las que serán mantenidas hasta la presentación de una Póliza de Garantía de Fondo de Reparos o hasta el momento de la Liquidación Final.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo indicado en el artículo precedente deberá ser imputado a la partida presupuestaria 1.1.1.05.50.000.4.42.421 del ejercicio económico en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN FISCALÍA DE ESTADO N° 42 /16

Ushuaia, 04 NOV 2016


MAXIMILIANO A. TAVARONE
FISCAL ADJUNTO
Fiscalía de Estado de la
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur